

## ORIENTACIONES SOBRE PRODUCTIVIDAD POR COMITÉS DE ÁREA

Dado que la acreditación de programas de postgrado debe considerar “los criterios o estándares establecidos para este fin por la comunidad científica o disciplinaria correspondiente” (según lo indica la Ley 20.129), los Comités de Área –en su calidad de expertos– han establecido las orientaciones de productividad esperada del cuerpo académico (clastro/núcleo).

COMITÉ DE AREA	ORIENTACIÓN DE PRODUCTIVIDAD
<b>Comité de Ciencias de la Salud (Vigente a partir del 08-05-2015)</b>	<p><b><u>Para Doctorado:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Poseer cinco publicaciones como primer autor o autor de correspondencia indexadas (ISI, Scopus, Scielo, Capítulo de libro o Libro con referato externo y comité editorial) en un periodo de 5 años.</li><li>• y, un proyecto de fondo concursable externo* como investigador responsable en los últimos 5 años.</li></ul> <p>*Se considera proyectos externo: Fondecyt, FIA, FONDEF, FONIS, ANILLOS, MILENIUM, CORFO y otros que serán evaluados por el Comité de Ciencias de la Salud.</p> <p><b><u>Para Magíster Académico:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Poseer tres publicaciones como primer autor o autor de correspondencia indexadas (ISI, Scopus, Scielo, Capítulo de libro o Libro con referato externo y comité editorial) en un periodo de 5 años.</li><li>• y, un proyecto de fondo concursable externo* como investigador responsable o co-investigador en los últimos 5 años.</li></ul> <p>*Se considera proyectos externo: Fondecyt, FIA, FONDEF, FONIS, ANILLOS, MILENIUM, CORFO y otros que serán evaluados por el Comité de Ciencias de la Salud.</p> <p><b><u>Para Magíster Profesional:</u></b></p> <p>A lo menos el 50% del núcleo debe cumplir con el requisito de:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Poseer tres publicaciones como primer autor o autor de correspondencia en capítulo de libro o Libro con referato externo y comité editorial en los últimos 5 años.</li></ul> <p>Asimismo, el resto de los integrantes del núcleo debe cumplir con <b><u>a lo menos dos</u></b> de los siguientes requisitos, los que serán evaluados por el Comité de Ciencias de la Salud:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Conferencias, mesas redondas, paneles de expertos en congresos nacionales o internacionales, reuniones en sociedades científicas del área (a lo menos 2 de estas actividades en los últimos 5 años.</li></ol>

- |  |  |
|--|--|
|  | <ol style="list-style-type: none"><li>2. Participación a nivel de estructuración de normativas y reglamentos regionales o nacionales en su área de experiencia.</li><li>3. Experiencia docente relevante a nivel de postgrado (magíster y/o doctorado) en área de especialización.</li><li>4. Asesoría técnicas relevantes nacionales o internacionales, comprobables (o consultorías a nivel nacional o internacional en su área de desarrollo).</li><li>5. Premios y distinciones en el área de especialización.</li></ol> |
|--|--|